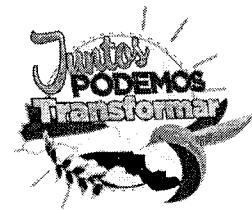


REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



San Miguel Agreda de Mocoa, 3 de Mayo de 2017

El día 28 de Abril de 2017, se recibió la Ordenanza N° 748 de Abril 28 de 2017 "Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, recursos del balance de Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor".

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 748 de Abril 28 de 2017, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Gobernadora (E) Departamento del Putumayo
Decreto 0086 del 2 de Mayo de 2017

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 748 de Abril 28 de 2017.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Gobernadora (E) Departamento del Putumayo
Decreto 0086 del 2 de Mayo de 2017

Elaboró: Pedro Ortega Leyton. AADG
Revisó: Jairo Moncayo Quintana. ADG





ORDENANZA No. 748
(Abril 28 de 2017)

Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, recursos del balance de Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política de Colombia,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017, la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.152'604.580,46) Moneda Legal Colombiana, por concepto de recursos del balance de la Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$6.152'604.580,46
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	\$6.152'604.580,46
INGRESOS DE CAPITAL	\$6.152'604.580,46

ARTICULO SEGUNDO.- Con base en los recursos de que habla el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2017, en la suma de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.152'604.580,46) Moneda Legal Colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
DIMENSION	JUNTOS CONSTRUYENDO Y FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA TRANSFORMAR		\$6.152'604.580,46
SECTOR	INCLUSION SOCIAL PARA EL BUEN VIVIR		\$6.152'604.580,46



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 748 de Abril 28 de 2017.

Pág. 2

PROGRAMA	MAS AÑOS, MAS SABIDURIA, ATENCION INTEGRAL Y SOCIAL AL ADULTO MAYOR		\$6.152'604.580,46
SUBRPROGRAMA	DIGNIFICACION DEL ENVEJECIMIENTO	Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor RB	\$6.152'604.580,46

ARTICULO TERCERO.- La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2017


LEIDY YOHANA GARCÍA MELÉNDEZ
Presidente Asamblea Departamental


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL



Ordenanza No. 748 de Abril 28 de 2017.

Pág. 3

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de abril 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

**ORDENANZA No. 748
(Abril 28 de 2017)**

Por medio de la cual se adicionan al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2017, recursos del balance de Estampilla Para el Bienestar del Adulto Mayor, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE	:	Abril 24 de 2017
SEGUNDO DEBATE	:	Abril 27 de 2017
TERCER DEBATE	:	Abril 28 de 2017

Para constancia se firma en Mocoa, a los veintiocho (28) días del mes de Abril de 2017.


EMILIO ERNESTO ORTEGA R.